

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 142 Miércoles 29 de julio de 2009 Pág. 27092

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales AUMENTO DE CAPITAL

25370 BIOTECH ANGELS, S.A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, en la sesión celebrada el día 23 de julio de 2009 en el domicilio social, y en uso de la autorización otorgada por la Junta general de accionistas celebrada el 30 de junio de 2009, ha acordado por unanimidad:

- a) Aumentar el capital social de la compañía en una cuantía nominal máxima de 771.000,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 12.850 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de una sola serie y clase de 60,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 82.833 a la 95.682 ambos inclusive.
- b) De conformidad con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se prevé expresamente la posibilidad de una suscripción incompleta para el supuesto de que el aumento de capital no fuera íntegramente suscrito, asumido y desembolsado por los accionistas de la compañía.
- c) No se ofrece la suscripción total o parcial de las nuevas acciones a entidades o personas que no sean accionistas de la sociedad.
- d) Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- e) Los accionistas tendrán derecho a suscripción parcial del derecho de suscripción preferente en el plazo legal propuesto de suscripción preferente de cuarenta y cuatro días, a contar desde el mismo día de la publicación en el BORME del anuncio de oferta y también con derecho a suscripción parcial de acciones remanentes, en su caso, a ejercer en el plazo de siete días a contar desde el mismo día de su ofrecimiento a dichos accionistas por parte del Consejo de Administración a los accionistas con derecho a suscribir las mismas, por haber completado en su totalidad su derecho de suscripción preferente. En el caso de existir varios accionistas interesados, las mismas se repartirán entre estos en una cifra igual a la que resulte de multiplicar el cociente resultante de dividir el total de las acciones remanentes entre el total de las acciones de las que sean titulares lo accionistas que suscriban y desembolsen las acciones remanentes, por el número que ostente cada accionista el día anterior a la fecha de la publicación en el BORME de la oferta de suscripción. La cifra resultante se redondeará al número entero inmediato anterior. Las acciones remanentes no suscritas y desembolsadas serán ofrecidas a aquellos accionistas que hubieran ejercido su derecho sobre las remanentes en su totalidad, y se seguirá la misma regla en caso de varios que pudieran ejercer el derecho. El ejercicio los anteriores derechos se hará en el domicilio social de la compañía, justificando el ingreso del total del valor de las acciones suscritas en la cuenta corriente a nombre de la sociedad en "La Caixa de Catalunya" número 2013-0118-91-02011.17419.
- f) Conforme a lo previsto en el artículo 198.4 del Reglamento del Registro Mercantil, la titularidad de las acciones creadas a consecuencia del aumento capital se hará constar en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la sociedad.

Barcelona, 27 de julio de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Herranz Rosa.

ID: A090059303-1